



NIT. 890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 - 25 ENR/2002



CORRECCIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

Proceso: 3397 de 2016.

Objeto: Prestación de servicio, vinculación y administración de personal temporal en misión como apoyo para la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.

Siendo las 5:05 P.M. del día 15 días del mes de Julio del año 2016, recibida la observación presentada por la empresa AR TEMPORAL mediante la cual presenta observaciones al informe de evaluación del proceso licitatorio a ofertar dentro del proceso de la referencia, mediante la cual solicita textualmente "...rechazar la oferta presentada, ya que como se puede evidenciar a folio 05 correspondiente a la oferta Económica, el proponente incurrió en la causal de rechazo del numeral 3.2. Factores de Evaluación, criterios de selección, menor valor, Nota 2..." procede la Jefe de la División Administrativa a realizar la revisión de rigor, luego de lo cual se verifica que la empresa TEMPOLIDER S.A.S., en la cotización, visible a folio 05 de la propuesta con fecha de elaboración 08 de Julio de 2016, respecto del cargo de Auxiliar de servicios para la División de Acueducto y Alcantarillado y Administrativa se contempló como "sueldo: \$689.454", a pesar que el salario mínimo legal mensual vigente se estipuló para el año 2016 por el Gobierno Nacional en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$689.455) valor que también se contempló dentro de la invitación a ofertar, circunstancia con la cual, como efectivamente lo indica la Empresa AR TEMPORAL en su solicitud, TEMPOLIDER, incurrió en la causal de rechazo estipulada en la nota 2 del numeral 3.2. de la Invitación a Ofertar.

En cuanto al numeral segundo de la observación a la evaluación no hay lugar a ser aceptada en vista que la misma no afecta de fondo las condiciones económicas, presupuestas, técnicas y/o administrativas del servicio ofrecido.

De conformidad con lo anterior, la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., corrige la evaluación técnica, así:

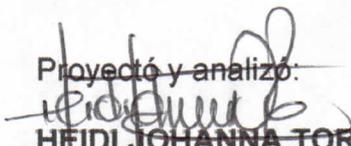
VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR.1 - 26.290000-2



NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 - 25 ENR/2002



Objeto de Contrato: Prestación de servicio, vinculación y administración de personal temporal en misión como apoyo para EMSERFUSA E.S.P.					
SELECCIÓN DE CONTRATISTAS					
CRITERIO DE SELECCIÓN			PROPUESTA No 1	PROPUESTA No 1	OBSERVACION
			TEMPOLIDER S.A.S	AR TEMPORAL	
VALOR PORPUESTA			RECHAZADA	\$ 84,821,359	
			RECHAZADA	\$ 339,285,436	
ITEM	DESCRIPCION	(%)	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	
1	MENOR VALOR: Se adjudicará el contrato al proponente que ofertó el menor valor de nomina proyectado	60	RECHAZADA	60	
2	EXPERIENCIA ESPECIFICA: el proponente deberá certificar mínimo 2 contratos cuyos valores sumados sea mayor o igual a mil (1000) smilmv. Verificados en el RUP	20	RECHAZADA	20	
3	TECNICO : Certificación calidad de procedimientos técnicos de selección de personal	20	RECHAZADA	0	NO ALLEGÓ CERTIFICADO DE CALIDAD
RESULTADO		100	RECHAZADA	80	

Proyectó y analizó:

HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA
 Jefe División Administrativa

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUJR 1 - 25290000-2

Avenida Las Palmas No.4-66PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922
 emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.com.co

Juntos en paz, podemos más